

**BFM - BOGOSHORTS Film Market
REGLAMENTO**



REGLAMENTO

1. BFM - BOGOSHORTS FILM MARKET es un escenario para fortalecer y cualificar a los diferentes actores del sector audiovisual cuyo interés especial son los contenidos en formatos cortos, a través de estrategias de creación, formación y networking. Entre 2013 y 2016 esta sección del **Bogotá Short Film Festival - BOGOSHORTS** se denominó **BOGOSHORTS en obra** y es durante el 2017 que se transforma en el **BFM - BOGOSHORTS Film Market**, con el propósito de convertirse en una ventana de mayor alcance para el posicionamiento del cortometraje y otros formatos cortos en la industria local y regional. Busca fomentar la construcción de redes para la producción, difusión y distribución comercial de estos contenidos en Colombia e Iberoamérica, conectando a los nuevos realizadores con los diferentes actores de la industria. La primera edición del BFM - BOGOSHORTS Film Market se realizará en el marco del 15° Bogotá Short Film Festival - BOGOSHORTS.

2. BOGOTÁ SHORT FILM FESTIVAL / FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ – BOGOSHORTS reúne cada año a principios de diciembre lo mejor del cortometraje joven de Colombia y el mundo en secciones competitivas, temáticas y retrospectivas, complementadas con actividades de formación e industria, exposiciones artísticas y gastronómicas, en más de 20 escenarios de Bogotá. Tiene como objetivo la difusión y promoción de los cortometrajes que, por su calidad estética, técnica y narrativa, son susceptibles de obtener una mayor divulgación dentro del ámbito cinematográfico y cultural colombiano e internacional. El festival se concibe como una ventana de lanzamiento y promoción de directores alrededor del mundo que desean alcanzar un mayor impacto para sus obras audiovisuales en formato corto. El festival celebrará su decimoquinta edición del **5 al 12 de diciembre de 2017**.

3. VIDEO LIBRERÍA. El BFM - BOGOSHORTS Film Market contará con una video librería que brindará acceso a compradores, distribuidores y otros actores del sector cinematográfico participantes del BFM, a obras en formato corto de producción iberoamericana, incluyendo cortometrajes y series web.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- Pueden participar cortometrajes y series web (episodios) realizados en países de Iberoamérica (excluyendo Portugal), por realizadores originarios de países iberoamericanos o en co-producción con estos países. Su producción debe ser posterior al 01 de enero de 2015, con una duración máxima de 30 minutos en los géneros de Ficción, Documental, Animación y Experimental.

- Se debe hacer la inscripción del cortometraje o episodio de una serie web a través de la plataforma **ShortFilmDepot** (www.shortfilmdepot.com), entre el **15 de agosto y el 15 de noviembre de 2017**.

- Los realizadores de las series web pueden inscribir tantos episodios de la serie como deseen, siempre y cuando se haga una inscripción por episodio y se pague para cada uno el sello (estampilla) correspondiente al servicio de ShortFilmDepot para el envío de la copia de la pieza a través de la plataforma. Se sugiere inscribir el episodio piloto de la serie o el que mejor represente la calidad y características de la misma.

- Los cortometrajes o episodios de una serie web inscritos hablados en español deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés; aquellos hablados en inglés deben tener subtítulos en español; y los cortometrajes no hablados en español o inglés, deben estar subtítulos en estos dos idiomas. Los realizadores de los cortometrajes seleccionados se comprometen a cargar a la plataforma la copia de exhibición subtitulada según el caso.

- Un mismo director, productor o empresa distribuidora puede inscribir más de un (1) cortometraje o episodio.

- NO se recibirán inscripciones por fuera de la plataforma ShortFilmDepot, o copias de exhibición en DVD, Blu-ray y otros soportes físicos, sin excepciones.

- También se aceptarán cortometrajes y episodios de series web que se encuentren disponibles para el público en Internet.

- No se aceptarán obras que incluyan material pornográfico, o contenidos que inciten a la violencia o la discriminación por motivos de origen, raza, género o religión. Tampoco se aceptarán obras de naturaleza promocional o de carácter institucional, hechas para promover una organización específica o sus actividades.

- Las obras que cumplan con estas condiciones serán incluidas en la video librería, y podrán ser vistas de manera privada por los asistentes acreditados en el BFM - BOGOSHORTS Film Market.

- Previa verificación con sus responsables, para esta primera edición del BFM se incluirán en la video librería todas las producciones iberoamericanas que cumplan con estos requisitos que hayan sido inscritas en la convocatoria para las secciones en competencia del 15° Bogotá Short Film Festival - BOGOSHORTS, también desarrollada a través de ShortFilmDepot, sin la necesidad de pagar nuevamente el sello (estampilla) correspondiente al servicio de ShortFilmDepot para el envío de la copia de la pieza a través de la plataforma.

- La organización podrá retirar en cualquier momento el cortometraje o episodio de una serie web que no cumpla las normas de este Reglamento. Así mismo, cualquier tipo de falsedad en la información suministrada podrá acarrear su retiro de la video librería y será responsabilidad de los productores y/o directores cualquier tipo de implicación jurídica.

5. DERECHOS DE EXHIBICIÓN Y DERECHOS DE AUTOR. Los directores, productores y/o distribuidores de los cortometrajes o episodios de series web seleccionados aceptan la exhibición privada de sus obras durante el desarrollo del BFM, sin que ello incurra en el pago de una tarifa por los derechos de exhibición por parte de la organización. Todos los materiales de promoción (imágenes y textos) serán usados en la divulgación del festival en medios de comunicación, sin que esto acarree problemas de derechos de autor para la organización del festival. Para las obras seleccionadas, el productor y/o director permite a la organización usar hasta un máximo de 3 minutos de video del cortometraje en la promoción del evento en medios audiovisuales y otras actividades promocionales relacionadas con la divulgación del **BOGOTÁ SHORT FILM FESTIVAL/ FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ - BOGOSHORTS**. En el caso de cortometrajes con una duración menor a 5 minutos, la organización se compromete a usar máximo un 15% de la duración total del corto.

6. BOGOSHORTS memoria. Salvo acuerdo previo, todas las copias de los cortometrajes y episodios de series web inscritos y materiales promocionales o informativos proporcionados, entrarán a hacer parte del programa de preservación del patrimonio y conservación audiovisual del festival: **BOGOSHORTS memoria**. Los materiales que componen este archivo no serán en ningún caso exhibidos sin conocimiento previo y autorización de sus realizadores. El objetivo de **BOGOSHORTS memoria** es preservar todos los contenidos audiovisuales y correlacionados en torno al cortometraje.

7. Aviso de privacidad. Los directores, productores y distribuidores de todas las obras inscritas autorizan con la aceptación de este reglamento, a la organización del BFM - BOGOSHORTS Film Market y el Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS, el tratamiento de sus datos personales conforme a las políticas de privacidad que han sido establecidas bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales en Colombia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012.

La información y datos personales suministrados al Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS como parte de la inscripción a la convocatoria, podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de privacidad establecidas por estas sociedades, según sean aplicables, principalmente para fines promocionales, comerciales, administrativos, de contacto y en general, para procesos de comunicación relacionados con la promoción del Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS, el Movimiento BOGOSHORTS y las actividades relacionadas con el cine que realiza Laboratorios Black Velvet, empresa productora del festival.

De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud al correo electrónico bogoshorts@lbv.co.

8. La inscripción en la convocatoria para la video librería del **BFM - BOGOSHORTS Film Market** supone la plena aceptación de este Reglamento. La interpretación del mismo será competencia de la organización.

Contacto.

E-mail: bogoshorts@lbv.co / bogoshorts@gmail.com

Teléfono: +57 1 300 18 47 / +57 1 232 18 57

Móviles: +57 314 7131633 / +57 310 3036270

Dirección: Calle 35 #5-89 Barrio La Merced, Bogotá, Colombia

Web: www.bogoshorts.com

 www.facebook.com/Bogoshorts

 [@bogoshorts](https://twitter.com/bogoshorts)

 [@bogoshorts](https://www.instagram.com/bogoshorts)

 [BOGOSHORTStv](https://www.youtube.com/BOGOSHORTStv)

